

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

L.A.E. OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. GUSTAVO FERRARIS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

SANTIAGO DEL ESTERO 158 - SALTA

IDENTIFICACIÓN

CODIGO DE PROYECTO:	Nº III - 14.4-15. Expte Nº 242-4726/15.
NORMA DE APROBACIÓN:	Resolución (AGPS) Nº 58/14. Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2015.
ENTIDAD:	Municipalidad de La Viña.
OBJETO:	Evaluar: Examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.
PERIODO BAJO EXAMEN:	Año 2.013.
ALCANCE:	Examen de la Cuenta General del Ejercicio
EQUIPO DESIGNADO:	CPN Fabricio Ferreyra CPN Julio Manuel Martínez Poma Abogado Marcelo Patricio Grande Durand

ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría	4
II. Alcance del trabajo de la Auditoría	4
II. 1 Procedimientos de Auditoría	5
II. 2. Marco Normativo	5
II. 3. Limitaciones al Alcance	6
III. Aclaraciones Previas	7
III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable	7
III.2. Cuestiones Pasibles de una Investigación Posterior	7
IV. Comentarios y Observaciones	7
IV.1. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria año 2013	9
IV.1.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos	9
IV.1.2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	11
IV.2. Análisis de la cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento	16
IV.3. Situación de los Bienes del Estado	18
IV.4. Estado de Deuda Pública	18
IV.5. Análisis del Estado de Situación del Tesoro	18
V. Recomendaciones	20
VI. Opinión	22
VII. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo	23
VIII. Lugar y Fecha de Emisión del Informe	23

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO
Aud. Cód. III-14.4-15 Expte N° 242-4726/15

SEÑOR
INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA VIÑA
DON MARIO EDUARDO ARAMAYO
SU DESPACHO.

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Viña, prevista en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, según Res. AGPS N° 58/14-Proyecto N° III-14.4-15; sobre la base de la información suministrada y en el marco de la legislación vigente.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo. El Apartado IV contiene los comentarios y observaciones que surgieron del examen de la documentación obtenida. Asimismo, el Apartado V contiene las recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitan mejorar la gestión analizada. El Párrafo correspondiente a la opinión, se expone en el Apartado VI.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Ente auditado: Municipalidad de La Viña - Departamento Ejecutivo Municipal.

Objetivos: Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio

Período auditado: Ejercicio Financiero - año 2013.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado conforme a lo establecido por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Auditoría General de la Provincia de Salta,

aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión, que se ha considerado necesaria en cada circunstancia.

II.1. Procedimientos de Auditoría aplicados

Las evidencias que respaldan las conclusiones, se obtuvieron de la información proporcionada por la Municipalidad de La Viña, Tesorería y Contaduría General de la Provincia.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Pedido de Informes y de documentación a través de solicitudes formuladas mediante:
 - ✓ Nota AGPS N° 184/15, al señor Intendente Municipal, informando el inicio de la auditoría.
 - ✓ Nota AGPS N° 1006/15, al señor Intendente Municipal, con requerimiento de información.
 - ✓ Nota AGPS N° 1159/15, al señor Intendente Municipal, reitera requerimiento para dar cumplimiento a lo requerido.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Cotejo de documentación.
- Evaluación y análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, suministrada por el Municipio de La Viña.

II.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos
- Ley Provincial N° 7.103 - Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 5.348 - Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Ley Provincial N° 5.082 - Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438 - Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto Ley N° 705/57 (T.O. Dto. N° 6.912/72) - Ley de Contabilidad

- Decreto Ley N° 9/75 (T.O. Dto. N° 2.039/05) - Código Fiscal de la Provincia.
- Decreto N y U N° 206/09 - Fondo Federal Solidario.
- Ley N° 24.452, Ley de Cheques.
- Código Penal Argentino, en sus artículos pertinentes.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N° 6/13 – Aprueba el Presupuesto del Ejercicio 2013.

II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Se consignan las limitaciones de carácter operativo, que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas en procura del logro de los objetivos de auditoría propuestos.

El ente auditado no proporcionó a esta Auditoría lo siguiente:

- Inventario General de Bienes, realizado por el Municipio, debidamente valorizado y firmado por autoridad competente.
- Extracto Bancario Cuenta Banco Nación.
- Información relativa a Préstamo Banco Macro, con Débitos en cuenta corriente N° 3-100-0940835309-3 denominada Municipalidad de La Viña - Coparticipación.
- Resolución Municipal de Promulgación del Presupuesto Anual 2013.
- Situación de los bienes del Municipio, detallando por conceptos de Bienes de Uso - muebles e inmuebles. (Valores al inicio del ejercicio, movimientos del año: aumentos - disminuciones, valores al cierre del ejercicio.)
- Estado de Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante, al inicio y cierre del periodo auditado, impidiendo evaluar la composición, plazos e importes de las partidas que se incluyen en el mencionado estado.
- Los Contratos celebrados con profesionales externos, para el asesoramiento en temas legales y contables, impidiendo constatar las modalidades, plazos y retribución de la prestación de los servicios profesionales.
- La documentación correspondiente a las contrataciones de insumos, materiales y servicios personales y profesionales, efectuadas durante el periodo auditado, impidiendo efectuar el relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de dichas contrataciones, de

acuerdo a la normativa vigente.

- La documentación correspondiente a los legajos de Obra Pública, y de los trabajos ejecutados durante el período 2.013, impidiendo aplicar los siguientes procedimientos de auditoría:
 - a) Cotejo de cantidades de trabajos ejecutados con presupuestados.
 - b) Verificación aritmética de cantidades certificadas.
 - c) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Obra.

III. ACLARACIONES PREVIAS

III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

III.2. Cuestiones Pasibles de una Investigación Posterior

Esta auditoría, considera en atención a las observaciones formuladas en este Informe de Auditoría Definitivo, que correspondería la aplicación de la normativa contemplada en la Res. AGPS N° 20/04.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado por Cedula de Notificación AGPS N° 28 de fecha 04 de agosto de 2016. A la fecha del presente Informe no se ha recibido respuesta del ente auditado.

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

Mediante Nota sin número y de fecha sin día del mes de Julio de 2015, la Municipalidad de La Viña, remitió Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente a los cuatro trimestres del año 2013, y Ejecución Presupuestaria Anual de Ingresos y Egresos del año 2013 al Concejo Deliberante de ese Municipio para su tratamiento, acompañando la nota de remisión al Presidente del Cuerpo Deliberativo, siendo recepcionada la misma el día 10/07/2015.

El Municipio de La Viña, suministró a esta Auditoría, la *Ejecución Presupuestaria y Cuenta General Ejercicio Financiero 2013*, la cual está compuesta por los siguientes informes:

1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.
2. Estado de Ejecución de Recursos por Rubro.
3. Estado de Ejecución de Gastos por Categoría Programática y Fuente Financiera.
4. Estado de Ejecución de Gastos por Objeto del Gasto.
5. Estado de Situación del Tesoro.
6. Presupuesto 2013.

Observación Nº 1

El Municipio de La Viña, no presentó la Cuenta General del Ejercicio 2013, según lo establecido en el Art. 50 del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, ni con las pautas contenidas en la Resolución N° 40/10 AGPS Contenidos Mínimos.

Observación Nº 2

El ente auditado, no cumplió con las disposiciones contenidas en el Art. 32 inc. b) último párrafo de la Ley 7103, relativas a que: el Ejecutivo Municipal deberá poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio, antes del 30 de Junio de cada año.

Observación Nº 3

El Municipio de La Viña, giró al Concejo Deliberante, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2013, en forma extemporánea, contraviniendo lo establecido en la Ley N° 1349 Art. 88, que versa : *"Corresponde a los Concejos Deliberantes la aprobación de las cuentas de la administración municipal que deberán rendir anualmente los Intendentes, en el mes de Mayo"*.

IV.1. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria año 2013.

El ente auditado proveyó a esta Auditoría, el Presupuesto para el Ejercicio 2013, y aportó información relativa a la Ejecución Presupuestaria referida al mismo.

El Presupuesto prevé el total de Recursos para el año 2013, en la suma de \$9.705.464,00 (Pesos nueve millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100.), y el total de Erogaciones, en la suma de \$9.705.464,00 (Pesos nueve millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100.).

La Ordenanza N° 06/13, estipula como Total de Recursos, la suma de \$9.705.464,00 (Pesos nueve millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100.), que se expone en cuadro anexo a la misma clasificados por Rubro.

La mencionada Ordenanza, prevé el Total de Gastos e Inversiones Presupuestarias, en la suma de \$9.705.464,00 (Pesos nueve millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100.), y se expone en cuadro anexo a la misma clasificados por Estructura Programática.

IV.1.1 Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos

El ente auditado, aportó información relativa al Presupuesto Anual 2013 y a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos referida al mismo.

Con respecto a la Ejecución de Recursos para el año 2013, se confeccionó el cuadro siguiente que muestra el Crédito Original, las Modificaciones efectuadas, el Crédito Vigente, la Ejecución y las Diferencias, en base a la información proporcionada por el ente auditado:

PARTIDA	CR. ORIGINAL \$	MODIFC. \$	CR. VIGENTE \$	EJECUCIÓN DE RECURSOS \$	DIFERENCIA(*) \$
Recursos Tributarios	6.323.306,00	637.178,66	6.960.484,66	6.903.310,28	-57.174,38
Recursos no Tributarios	104.604,00	295.188,18	399.792,18	327.891,65	-71.900,53
Venta de Bienes y Servicios	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	-1.500,00
Transferencias Corrientes	753.356,00	190.102,12	943.458,12	981.656,12	38.198,00
Recursos de Capital	2.087.698,00	4.627.977,66	6.715.675,66	5.211.930,16	-1.503.745,50
Fuentes Financieras	435.000,00	0,00	435.000,00	37.000,00	-398.000,00
TOTAL	9.705.464,00	5.750.446,62	15.455.910,62	13.461.788,21	-1.994.122,41

(*) Ejecución del Crédito menos Crédito Vigente

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación Nº 4

Se observa una diferencia de \$1.994.122,41 (Pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento veintidós con 41/100), entre lo ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2013 por \$13.461.788,21 (Pesos trece millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y ocho con 21/100), y el Crédito Vigente de Recursos año 2013, por \$15.455.910,62 (Pesos quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diez con 62/100), que se refiere básicamente a modificaciones incorporadas cuya percepción no se concretó.

IV.1.1.2 Libro Mayor de Recursos 2013

El Municipio de La Viña, suministró a esta Auditoría, el Libro Mayor de Recursos del año 2013 registrado en el Sistema Administrativo Municipal y de Recaudación Tributaria, del análisis del mismo surge el siguiente cuadro:

Partidas	Saldo Final
	\$
511100000 Coparticipación de impuestos	4.682.608,21
511900000 Otros tributarios	4.579.885,15
512400000 Regalías	337.732,69
516300000 Transferencias del sector público provincial y municipal	0,00
520000000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.070.006,82
Total	13.670.232,87

Observación Nº 5

Del cotejo efectuado, entre lo ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2013 por \$13.461.788,21 (Pesos trece millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y ocho con 21/100), y el saldo del Libro Mayor de Recursos 2013 por \$13.670.232,87 (Pesos trece millones seiscientos setenta mil doscientos treinta y dos con 87/100), se observa una diferencia de \$208.444,66 (Pesos doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 66/100), denotando una inconsistencia con lo registrado.

Observación Nº 6

El Municipio no aportó documentación respaldatoria que, justifique el registro en el *Estado de Ejecución Presupuestaria por Rubro* de las siguientes partidas:

- ✓ Recursos de Capital, ejecutado por un importe de \$5.211.930,16 (Pesos cinco millones doscientos once mil novecientos treinta con 16/100);
- ✓ Fuentes Financieras, ejecutado por un importe de \$37.000,00 (Pesos treinta y siete mil con 00/100).

Según el Decreto Nº 4.689/97, *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial*, entiéndase por “Recursos de Capital” los provenientes de la venta de activos fijos como: tierras y terrenos, edificios e instalaciones, maquinarias y equipos.

IV.1.2 Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

Respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos para el año 2013, se confeccionó el siguiente cuadro, en el que se pueden visualizar: Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, Ejecución, Diferencias y Porcentajes de Sub y Sobre ejecución, en base a la información proporcionada por el ente auditado:

PARTIDA	CR.ORIGINAL \$	MODIFIC. \$	CR.VIGTE. \$	EJECUCIÓN del GASTO (Compromiso) \$	DIFERENCIA (*)\$	SUB.- EJEC. % (1)	SOBRE- EJ. % (2)
Personal	5.817.434,00	394.033,04	6.211.467,04	6.318.265,58	106.798,54		1,72%
Bienes de Consumo	1.118.513,00	701.176,98	1.819.689,98	1.420.137,00	-399.552,98	21,96%	
Servicios no Personales	0,00	286.520,00	286.520,00	1.371.762,61	1.085.242,61		378,77%
Bienes de Uso	2.036.161,00	3.962.008,17	5.998.169,17	4.324.204,23	-1.673.964,94	27,91%	
Transferencias	298.356,00	392.887,75	691.243,75	745.475,89	54.232,14		7,85%
Servicios de Deudas y Disminución de otros Pasivos	435.000,00	0,00	435.000,00	162.984,53	-272.015,47	62,53%	
Otros Gastos	0,00	13.820,68	13.820,68	34.820,68	21.000,00		151,95%
TOTAL	9.705.464,00	5.750.446,62	15.455.910,62	14.377.650,52	-1.078.260,10		

Elaboración AGPS

Fuente: Información provista por el Ente Auditado.

(*) Ejecución del gasto menos Crédito Vigente

(1): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente x 100. Expone la Sub-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

(2): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente x 100. Expone la Sobre-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

Observación Nº 7

Se observa una diferencia global de \$1.078.260,10 (Pesos un millón setenta y ocho mil doscientos sesenta con 10/100), que representa una economía de inversión del 7,5%, entre lo ejecutado, según la Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2013 por \$14.377.650,52 (Pesos catorce millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta con 52/100), y el Crédito Vigente de Gastos año 2013, por \$15.455.910,62 (Pesos quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diez con 62/100); esta sub ejecución se origina básicamente en partidas en las que se produjeron modificaciones, que aumentan las mismas, las que devienen en ineficaces acciones de gestión.

IV.1.2.1 Modificaciones Presupuestarias

Según el Art. Nº 5 de la Ordenanza Nº 6 - Presupuesto 2013, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Viña, “*autoriza al Departamento Ejecutivo, a distribuir los créditos del presente Presupuesto, en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. Nº 2.*”

Observación Nº 8

El Municipio de La Viña, no proveyó los instrumentos legales por los que se autorizan las modificaciones globales, por \$5.750.446,62 (Pesos cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con 62/100). Es dable aclarar que, según Ordenanza Nº 6/2013 Art. Nº 5, el Departamento Ejecutivo Municipal no posee facultades para realizar modificaciones presupuestarias en exceso, de lo autorizado por Art. Nº 2 de la Ordenanza Nº 6, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

Observación Nº 9

En la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013, existen partidas de egresos ejecutadas sin crédito vigente suficiente, vulnerando lo estipulado en el Art. 15 del Decreto Ley Nº 705/57 de Contabilidad de la Provincia; que estipula:” *No podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible...*” tal como se muestra en el siguiente detalle:

PARTIDA	CR.ORIGINAL \$	MODIFIC. \$	CR.VIGTE. \$	EJECUCIÓN del Gasto (Compromiso) \$	DIFERENCIA (*)\$	SOBRE- EJ. % (1)
Personal	5.817.434,00	394.033,04	6.211.467,04	6.318.265,58	106.798,54	1,72%
Servicios no Personales	0,00	286.520,00	286.520,00	1.371.762,61	1.085.242,61	378,77%
Transferencias	298.356,00	392.887,75	691.243,75	745.475,89	54.232,14	7,85%
Otros Gastos	0,00	13.820,68	13.820,68	34.820,68	21.000,00	151,95%

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

(*) Ejecución del gasto menos Crédito Vigente

(1): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sobre-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

Observación N° 10

En la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013, existen partidas de egresos sub-ejecutadas y que representan una economía de inversión en particular, tal como se muestra en el siguiente detalle:

PARTIDA	CR.ORIGINAL \$	MODIFIC. \$	CR.VIGTE. \$	EJECUCIÓN (Compromiso) \$	DIFERENCIA (*)\$	SUB.- EJEC. % (1)
Bienes de Consumo	1.118.513,00	701.176,98	1.819.689,98	1.420.137,00	-399.552,98	21,96%
Servicios de Deudas y Disminución de otros Pasivos	435.000,00	0,00	435.000,00	162.984,53	-272.015,47	62,53%

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

(*) Ejecución del gasto menos Crédito Vigente

(1): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sub-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

IV.1.2.2 Libro Mayor de Gastos 2013

El Municipio de La Viña suministró a esta Auditoría, el Libro Mayor de Gastos del año 2013 registrado en el Sistema Administrativo Municipal y de Recaudación Tributaria; del análisis del mismo surge el siguiente cuadro:

Partidas		Saldo Final
		\$
611110000	Sueldos y salarios	6.139.187,24
611120000	Contribuciones patronales	179.078,34
611210000	Bienes de consumo	1.153.447,28
611220000	Servicios no personales	1.200.360,95
615100000	Transferencias al sector privado	703.025,89
615230000	Transferencias a instituciones provinciales o municipales	42.450,00
619100000	Diferencia de cambio	34.820,68
Total		9.452.370,38

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación N° 11

Del cotejo efectuado, entre lo ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2013 por \$14.377.650,52 (Pesos catorce millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta con 52/100), y el saldo final del Libro Mayor de Gastos 2013 por \$9.452.370,38 (Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos setenta con 38/100), se observa una diferencia de \$4.925.280,14 (Pesos cuatro millones novecientos veinticinco mil doscientos ochenta con 14/100), lo que evidencia la falta de integridad del sistema de información contable, presupuestaria y financiera.

IV.1.2.3 Listado de Ordenes de Pago 2013

El Ente auditado, suministró a esta auditoría un Listado de Ordenes de Pago del Período 2013, cuyo importe total asciende a \$13.263.571,28 (Pesos trece millones doscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y uno con 28/100). A continuación se expone en el siguiente cuadro, los importes de la Ejecución Presupuestaria de Gastos período 2013 en comparación con el importe total de Ordenes de Pago período 2013.

Concepto	Total Ejecución Presupuestaria	Total Listado de Órdenes de Pago	Diferencia
	\$	\$	\$
Órdenes de Pago 2013	14.377.650,52	13.263.571,28	1.114.079,24

Observación N° 12

Del cotejo efectuado, entre lo ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2013 por \$14.377.650,52 (Pesos catorce millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta con 52/100), y el listado de Ordenes de Pago 2013 por \$13.263.571,28 (Pesos trece millones doscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y uno con 28/100), se observa una diferencia de \$1.114.079,24 (Pesos un millón ciento catorce mil setenta y nueve con 24/100), lo que evidencia inconsistencia y falta de integridad del sistema informático.

IV.1.2.4 Transferencias por Descentralización de Planes Sociales

Del cotejo de las partidas de descentralización de los Planes Sociales del Municipio de La Viña, y de acuerdo al análisis del Presupuesto y de la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, se observa lo siguiente:

Partidas	Presupuesto \$	Ejecución del Gasto \$	Diferencia (*) \$	Sub- Ejec. % (1)	Sobre- Ejec. % (2)
Programa Pan Casero	20.504,00	22.500,00	1.996,00		9,73%
Programa Asistencia Crítica	251.652,00	360.086,73	108.434,73		43,09%
Pensiones	1.200,00	0	-1.200,00	100,00%	
Totales	273.356,00	382.586,73	109.230,73		

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

(*) Ejecución del gasto menos Crédito Vigente

(1): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sub-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

(2): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sobre-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

Observación N° 13

La partida “*Programas Descentralización Social*”, se presupuestó por \$273.356,00 (Pesos doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100), y se ejecutó por \$ 382.586,73 (Pesos trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis con 73/100), observándose una diferencia de \$109.230,73 (Pesos ciento nueve mil doscientos treinta con 73/100), entre lo presupuestado y lo ejecutado.

IV.1.2.5 Erogaciones de Capital

Analizado el Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, respecto de las partidas de Bienes de Uso, se observa lo siguiente:

Partidas	Presupuesto \$	Ejecución \$	Diferencia (*)\$	Sub- Ejec. % (1)	Sobre- Ejec. % (2)
Construcciones	5.683.169,17	4.076.344,77	-1.606.824,40	28,27%	
Maquinarias y Equipo	315.000,00	220.100,63	-94.899,37	30,13%	
Otros Bienes de Uso	0	27.758,83	27.758,83		100,00%
Totales	5.998.169,17	4.324.204,23	-1.673.964,94		

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

(*) Ejecución del gasto menos Crédito Vigente

(1): (Crédito Ejecutado - Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sub-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

(2): (Crédito Ejecutado / Crédito Vigente) / Crédito Vigente * 100. Expone la Sobre-Ejecución de las partidas respecto del Crédito Vigente.

Observación N° 14

Del cotejo del Presupuesto, y la Ejecución Presupuestaria respecto de las Erogaciones de Capital por el período 2013 del Municipio de La Viña, se observa una diferencia de \$1.673.964,94 (Pesos un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 94/100), entre lo presupuestado y lo ejecutado.

IV.2 Análisis de la Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento Ejecutado 2013

El Municipio de La Viña, proporcionó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio año 2013, la Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento y sus resultados, que se resume seguidamente:

DESCRIPCION	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	8.212.858,05
Ingresos Tributarios	6.903.310,28
Ingresos No Tributarios	327.891,65
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0,00
Transferencias Corrientes	981.656,12
II. EGRESOS CORRIENTES	9.124.991,27
Gastos de Consumo	8.721.679,95
Otras pérdidas	34.820,68
Transferencias Corrientes	368.490,64
III. AHORRO CORRIENTE	-912.133,22
IV. RECURSOS CAPITAL	5.211.930,16
Transferencias de Capital	5.211.930,16
V. GASTOS CAPITAL	5.089.674,72
Inversión Real Directa	4.712.689,47
Transferencias de Capital	376.985,25
VI. TOTAL RECURSOS	13.424.788,21
VII. TOTAL GASTOS	14.214.665,99
VIII. RESULTADO FINANCIERO	-789.877,78
IX. FUENTES FINANCIERAS	37.000,00
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	37.000,00
X. APLICACIONES FINANCIERAS	162.984,53
Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	162.984,53
XI. RESULTADO FINAL	-915.862,31

Observación N° 15

Con respecto a la confección de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento, se observa lo siguiente:

- El ente auditado incurre en error, al llamar Ahorro Corriente, a la diferencia entre los ingresos corrientes y los egresos corrientes, al resultar un importe negativo el Resultado Económico debe llamarse Desahorro, demostrando que los ingresos corrientes no son suficientes para solventar los gastos corrientes y mantener operativa la entidad.
- Al exponerse un Resultado Financiero Negativo, es decir Deficitario, al ser menor el importe del Total de Recursos respecto del Total de Gastos, y consecuentemente, al ser el importe de las Fuentes Financieras menor respecto del importe de las Aplicaciones Financieras, genera un Resultado Final de (\$915.862,31), lo cual no es correcto, toda vez que al producirse un resultado

financiero deficitario, las fuentes financieras deben ser mayores que las aplicaciones, hasta el monto necesario para compensar el déficit, y lograr el equilibrio de este estado financiero, ya que lo que se ejecutó y no se pagó, necesariamente se adeuda.

IV.3 Situación de los Bienes del Estado

Observación N° 16

El Municipio de La Viña, no presentó el Estado de Situación de los Bienes en existencia al cierre del ejercicio 2013.

IV.4 Estado de Deuda Pública

Observación N° 17

El Municipio de La Viña, no aportó el Estado de Situación de la Deuda Pública al 31/12/2013, como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, clasificada en consolidada y flotante, al comienzo y al cierre del ejercicio, de acuerdo a lo normado en el Art. 50 inc. 9) del Dto. Ley 507/57 de Contabilidad de la Provincia y en la Resolución N° 40/10 de la AGPS.

IV.5 Análisis del Estado de Situación del Tesoro

El ente auditado suministró a esta Auditoría, el Estado de Situación del Tesoro, el cual se adjunta en Anexo I.

Observación N° 18

En el presente Estado, no se pudo constatar la razonabilidad de las cifras de los Recursos y Gastos denominados Extrapresupuestario, debido a no contar con los registros contables necesarios para dicho fin, por no haberlos proporcionado el Municipio.

Observación N° 19

El Ente auditado, no suministró información relativa a Préstamo Banco Macro y Anticipos Gastos.

IV.5.1 Saldo Final Estado de Situación del Tesoro

Del cotejo efectuado entre el saldo final y los mayores contables, surgen las diferencias que se expone en el cuadro siguiente:

Cuenta	Estado de Tesorería \$	Libro Mayor \$	Diferencia \$
Caja	30.750,85	25.322,96	5.427,89
Macro Acción Social	14.144,78	9.899,66	4.245,12
Macro Fondo Federal Solidario	30.125,92	24.953,54	5.172,38
Banco Nación	1.829,60	10.000,00	-8.170,40
Plan más Cerca	43.298,93	43.298,93	0,00
Viv. Recuperaciones y Núcleos Húmedos	540,08	540,08	0,00
Obras	10485,65	10424,69	60,96
Caja Chica Tesorería	600,00	600,00	0,00
Regularizadora	-3.657,10	-3.657,10	0,00
Otras Disponibilidades	0,00	245.444,66	-245.444,66

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación Nº 20

- El ente auditado, no suministró el extracto bancario de la cuenta Banco Nación.
- Al observar las diferencias, se evidencia una inconsistencia y falta de integridad de la información del sistema.
- La cuenta Otras Disponibilidades, cuyo saldo en el Libro Mayor del Sistema de Registración es de \$245.444,66 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 66/100), no se expone en el saldo final del Estado de Situación del Tesoro.

IV.5.2 Cheques Rechazados

Durante el período 2013, el importe de cheques rechazados por falta de fondos, acreditados en las distintas Cuentas Corrientes del Municipio de La Viña en el Banco Macro S.A., o por fallas técnicas, ascendió a \$170.978,87 (Pesos ciento setenta mil novecientos setenta y ocho con 87/100), cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro:

Nombre	Cuenta Nº	Fecha	Cheque Nº	Importe \$	Comisión \$	Causa
Coparticipación	3-100-0940835309-3	03/01/2013	7747767	9.736,28	486,81	Sin Fondos
Coparticipación	3-100-0940835309-3	18/02/2013	7747780	19.539,80	0	Falla Técnica
Coparticipación	3-100-0940835309-3	08/03/2013	7747787	15.000,00	50	Def. Firma
Coparticipación	3-100-0940835309-3	29/08/2013	14135348	14.662,84	0	Def. Firma
Coparticipación	3-100-0940835309-3	11/11/2013	20818893	2.800,00	0	Def. Firma
Coparticipación	3-100-0940835309-3	17/12/2013	20818901	7.000,00	350	Sin Fondos
Fondo Federal Solidario	3-100-0940847179-7	08/11/2013	20818979	102.239,95	2.500,00	Sin Fondos
Total				170.978,87	3.386,81	

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación Nº 21

- a) El Importe total de cheques rechazados sin fondos, resulta significativo de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución AGPS N° 31/03, siendo que el mismo supera el veinticinco por ciento (25 %) correspondiente al sueldo del Gobernador de la Provincia.
- b) Asimismo, la conducta desplegada podría encuadrar en el tipo descripto en el Art. 302 incisos 1 y 2 del Código Penal, como presunta comisión del delito de pago con cheques sin provisión de fondos.
- c) Como consecuencia de esta situación, el Municipio imputó a gastos no autorizados en el Presupuesto, la suma de \$ 3.386,81 (pesos tres mil trescientos ochenta y seis con 81/100), la que fuera reclamados por el girado (entidad bancaria) en concepto de comisiones originadas en los rechazos, vulnerando el Art. N° 15 del Decreto-Ley N° 705/57 Ley de Contabilidad de la Provincia.

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1 - Referida a las Observaciones N° 1, 2, 3, y 17.

El Municipio de La Viña, deberá desarrollar las acciones necesarias y conducentes a:

- a) Presentar la Cuenta General del Ejercicio 2013, según lo establecido en el Art. 50 del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, o según lo establecido en las pautas contenidas en la Resolución N° 40/10 AGPS Contenidos Mínimos.
- b) La oportuna remisión de la Cuenta General del Ejercicio a esta Auditoría General, conforme a lo dispuesto por Ley 7103 en su artículo 32 inc. b).
- c) Elevar en forma oportuna, la Cuenta General del Ejercicio al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.

Recomendación N° 2: Referida a Observaciones N° 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20

El Municipio, deberá desarrollar las acciones conducentes, necesarias para contar con un Sistema de Información Contable confiable, integral y suficiente, de manera que, permita llevar la contabilidad en legal forma y producir los informes financieros y de gestión pertinentes, relacionados al cumplimiento de la normativa vigente (Decreto-Ley de Contabilidad 705/57 y Resolución N° 40/10 de la AGPS), cumpliendo con el principio rector de la gestión pública de la obligación de la Rendición de Cuentas de los funcionarios públicos.

Recomendación N° 3: Referida a Observaciones N° 8 y 9.

En consonancia con el Art. 15 del Decreto Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, el ente auditado, debe emitir y aprobar el instrumento legal que incremente las partidas presupuestarias, una vez agotadas las aprobadas originalmente, antes de asumir nuevos compromisos, para que de ese modo exista crédito disponible para su utilización.

Recomendación N° 4: Referida a Observación N° 16

El Municipio, deberá desarrollar las acciones necesarias para contar con un inventario detallado y valuado de los bienes muebles e inmuebles al cierre del ejercicio, en consonancia con lo establecido por los Art. 46 y Art. 50 inc. 10) del Dcto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia.

Recomendación N° 5: Referida a Observación N° 21

El Municipio, deberá desarrollar las acciones necesarias para contar con un registro adecuado de cheques emitidos, a fin de llevar un adecuado seguimiento de los mismos y de contar con fondos suficientes al momento del pago, evitando de esta manera la posible comisión del delito tipificado en el Art. 302 inc. 1 y 2 del Código Penal.

VI. OPINIÓN

De la auditoría financiera y de legalidad, efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Viña, referida al Ejercicio Financiero 2013, y teniendo en cuenta:

- El Objetivo de la presente auditoría,
- Las Limitaciones mencionadas en el Punto II.3,
- Las Aclaraciones Previas enunciadas en el Punto III,
- Las Observaciones señaladas en el Punto IV,

Se concluye lo siguiente, con respecto a:

- a) **La Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Financiero 2013, no presenta de manera razonable**, ya que no se ha elaborado en base a información provista por un Sistema Contable Integral e Integrado, que le otorgue un grado aceptable de confiabilidad y no se expone de conformidad con lo requerido por la legislación vigente ni de manera íntegra; esta situación no permite evaluar el grado de cumplimiento del mandato contenido en el Presupuesto 2013.
- b) **Al Estado de Situación del Tesoro de la Municipalidad de La Viña**, el Municipio no ha provisto información que permita conocer y evaluar la misma al 31/12/13, por lo cual esta Auditoría **se abstiene** de opinar al respecto.
- c) **Al Estado de Deuda Pública de la Municipalidad de La Viña**, el Municipio no ha provisto información que permita conocer y evaluar la misma al 31/12/13, por lo cual esta Auditoría **se abstiene** de opinar al respecto.

- d) **Al Estado de Situación de los Bienes del Estado**, el ente auditado no ha presentado un Estado de Situación de Bienes con los requerimientos establecidos en la legislación vigente. Con respecto al Inventory, esta Auditoría **se abstiene** de emitir una opinión sobre la titularidad, existencia e integridad del mismo.
- e) **La legalidad**, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento a la normativa vigente que se detallan en el apartado IV de Comentarios y Observaciones.

VII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de La Viña, desde el día 14 del mes de Diciembre del año 2015, y finalizaron el día 16 del mes de Diciembre del año 2015.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Agosto del año 2016.

Cra. M. Segura – Cr. H. Ferreyra



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXO I



Estado de Situación del Tesoro

Fecha Desde 01/01/2013 Hasta 31/12/2013

UA: Administracion Central

Impreso por JDELGADO

16/12/2015 12:13

Saldo Inicial		
01	Caja Tesorería	5,427.89
02	Caja General	0.00
05	Caja Documentos a Pagar	0.00
98	Caja Movimientos Automaticos	0.00
99	Caja Regularizadora	0.00
4530071539	PROGRAMA FED DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEJOR VIVIR	0.11
4532049390	BANCO NACION MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	11,829.60
9406137213	ACCION SOCIAL	24,044.44
9408353093	COPARTICIPACION	7,349.45
9408471797	FONDO FEDERAL SOLIDARIO (SOJA)	55,079.46
9409480790	OBRAS	60.96
9410323978	Plan Mas Cerca	0.00
9410323981	Viv Recuperaciones y Nucleos H IPV	0.00
Total Disponibilidades		103,791.91

Recursos Presupuestarios	Ingresos
1000000-Recursos Corrientes	8,212,858.05
2000000-Recursos de Capital	5,211,930.16
3000000-Fuentes Financieras	37,000.00
Total Presupuestarios	13,461,788.21

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
25000-Anticipos Gastos	2,021,742.02
73200-PRESTAMOS BANCO MACRO	614,493.05
73101-ANSeS	528,939.07
73102-Obra Social IPS	301,637.54
73103-Instituto de Salta - Seguros	88,940.58
73105-Sindicato A.T.E.	126,507.63
73106-Sindicato U.P.C.N.	20,115.56
73108-Sindicato U.T.M.	7,132.75
73115-EMBARGOS JUDICIALES	22,402.65
73116-PREVISERV SRL	1,192.50
73201-COSEGURO ATSA	7,956.66
73202-COSEGURO IPS	1,960.40
74005-Ingresos Brutos.	13,309.18
Total Extrapresupuestarios	3,756,329.59

TOTAL INGRESOS	17,218,117.80
-----------------------	----------------------

Gastos Presupuestarios	Egresos
10000-Gasto en Personal	5,781,944.86
20000-Bienes de Consumo	1,362,960.24
30000-Servicios No Personales	1,320,706.55
40000-Bienes de Uso	4,174,108.35
50000-Transferencias	745,475.89
70000-Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	136,730.68



Estado de Situación del Tesoro

Fecha Desde 01/01/2013 Hasta 31/12/2013

UA: Administracion Central

Impreso por JDELGADO

16/12/2015 12:13

80000-Otros Gastos	34,820.68
Total Presupuestarios	13,556,747.25

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	4,850.00
25000-Anticipos Gastos	2,021,742.02
73200-PRESTAMOS BANCO MACRO	614,493.05
24004-Caja Chica Tesorería	600.00
73101-ANSeS	549,859.50
73102-Obra Social IPS	311,453.49
73103-Instituto de Salta - Seguros	108,386.53
73108-Sindicato U.T.M.	5,148.23
73115-EMBARGOS JUDICIALES	12,816.45
Total Extrapresupuestarios	3,629,349.27

TOTAL EGRESOS	17,186,096.52
----------------------	----------------------

Saldo Final		
01	Caja Tesorería	30,750.85
02	Caja General	0.00
05	Caja Documentos a Pagar	0.00
98	Caja Movimientos Automaticos	0.00
99	Caja Regularizadora	- 3,657.10
4530071539	PROGRAMA FED DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEJOR VIVIR	0.11
4532049390	BANCO NACION MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	1,829.60
9406137213	ACCION SOCIAL	14,144.78
9408353093	COPARTICIPACION	8,294.37
9408471797	FONDO FEDERAL SOLIDARIO (SOJA)	30,125.92
9409480790	OBRAS	10,485.65
9410323978	Plan Mas Cerca	43,298.93
9410323981	Viv Recuperaciones y Nucleos H IPV	540.08
Total Disponibilidades		135,813.19

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	103,791.91
Ingresos del Período:	17,218,117.80
Egresos del Período:	17,186,096.52
Saldo Final:	135,813.19

**Estado de Situación del Tesoro**

Fecha Desde 01/01/2013 Hasta 31/12/2013

UA: Administracion Central

Impreso por JDELGADO

16/12/2015 12:13

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Tesorería	0.00
Total Disponibilidades	0.00
Movimientos	
Ingresos del Periodo:	159,104.34
Egresos del Periodo (a fecha de rendicion):	158,504.34
Saldo Final	
Caja Chica Tesorería	600.00
Total Disponibilidades	600.00

**Estado de Situación del Tesoro**

Fecha Desde 01/01/2013 Hasta 31/12/2013

UA: Administracion Central

Impreso por JDELGADO

16/12/2015 12:13

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	103,791.91
Ingresos del Período:	17,377,222.14
Egresos del Período:	17,344,600.86
Saldo Final:	136,413.19

SALTA, 01 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 62

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4726/15 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad – DEM – Municipalidad de La Viña, Período 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Viña, que tuvo como objetivo: Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio - Período auditado: Ejercicio 2013;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.015, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-14.4-15 del mencionado Programa;

Que con fecha 29 de agosto de 2.016 el Área de Control N° III emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal de La Viña;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 18 de octubre de 2016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 62

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal de La Viña, que tuvo como objetivo: Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio - Período auditado: Ejercicio 2013, obrante de fs. 51 a 78 del Expediente N° 242-4726/15.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Cr. R. Muratore